MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº 1253

Resistencia, 13 MAY 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 14758; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el proceso de revisión administrativa realizado por la actual gestión de gobierno, se ha identificado a proveedores (firmas comerciales y personas físicas) que abarcan diversos rubros y servicios, que fueron prestados al Municipio o adquiridos por este, determinando un compromiso económico en relación a los gastos realizados en el 2019 – 2023, en diversos actos, eventos, programas y acciones de gobierno;

Que las deudas en cuestión fueron incorporadas en las acreencias declaras de Legitimo Abono en el marco de la Ordenanza N° 14758 de fecha 07 de mayo de 2024, promulgada por Resolución N° 250/24, dada la naturaleza de las mismas;

Que en razón de lo expuesto corresponde instrumentar el modelo de convenio de aceptación de pago de acuerdo con la referencia que como anexo forma parte integral de la presente;

Que la Carta Orgánica, en su Primera Parte, Principios Generales, Capítulo Primero - Declaraciones, Artículo 7.- Área Metropolitana, expresa *"El Municipio, para lograr una ciudad funcionalmente equilibrada, integrada y articulada con los Municipios vecinos, constituirá un Área Metropolitana. Celebrará convenios intermunicipales y de descentralización con organismos provinciales; regionales, nacionales e internacionales tendientes a: 1) Planificar conjuntamente aspectos de interés común, respetando aspectos de interés común, respetando intereses y diversidades de cada uno; 2) Definir y aplicar políticas para toda el área que aseguren su desarrollo, protección del ambiente, la realización de obras y emprendimientos destinados a satisfacer necesidades de interés común"*

Que dichas acciones deben ser encaradas con base en los principios de celeridad, transparencia, eficiencia y eficacia, para que los objetivos que se persiguen con las mismas, sean alcanzados en tiempo y forma;

Lic. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN Nº 1253

Resistencia, 13 MAY 2024

Que el Artículo 159º de la Carta Orgánica Municipal, otorga facultades suficientes para el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE el modelo de convenio de aceptación de pago de acuerdo con la referencia que como anexo forma parte integral de la presente, de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos precedentes.

SEGUNDO: REFRÉNDESE por las Secretarías Legal y Técnica, de Economía y de Gobierno.

TERCERO: REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias interesadas a sus efectos. Cumplido, archívese.

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 1253

Resistencia, 13 MAY 2024

ANEXO

MODELO DE CONVENIO DE ACEPTACIÓN DE PAGO

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los días ____ del mes _____ del año 2.024, entre la MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA, CUIT: 30-99916765-5, con domicilio en Avenida Italia N° 150, ciudad, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, ROY ABELARDO NIKISCH, en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte, y por la otra, el/la Señor/Señora _____, en adelante "ACREEDORA", juntas denominadas, "LAS PARTES"; celebran el presente acuerdo transaccional, sujeto a los términos y condiciones que en las siguientes cláusulas se exponen:

PRIMERA: EL MUNICIPIO reconoce adeudar las sumas reclamadas por la ACREEDORA, quien ha realizado el procedimiento de verificación administrativa registrada bajo Actuación Simple N° _____, determinándose la deuda total en la suma de PESOS _____, a partir de la suscripción de la presente. Dicho requerimiento ha sido incluido en la declaración de LEGITIMO ABONO – Ordenanza N° 14758/24 promulgada por Resolución N° 1250/24.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO asume el compromiso del pago del total adeudado indicada en la cláusula primera, por la suma de PESOS _____($_____). En razón de lo expuesto El MUNICIPIO propone a la ACREEDORA, y esta acepta a los fines transaccionales, cancelar el total adeudado en _____ cuotas por la suma de PESOS _____($_____) a partir de la suscripción de la presente. El pago se efectuará _____, a través de transferencia bancaria inmediata a la cuenta personal del Señor _____, Alias: _____, CBU N° _____, Caja de Ahorro N° _____, Banco _____.

TERCERA: LA ACREEDORA asume el compromiso de desistir de toda acción judicial de ejecución y/o embargo preventivo _____.

Lic. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCIÓN N° 1253

Resistencia, 13 MAY 2024

CUARTA: LAS PARTES convienen que el incumplimiento del pago establecido en la Cláusula Segunda del presente Convenio, da derecho a la ACREEDORA a dejar sin efecto el acuerdo y/o proceder a su ejecución quedando como prerrogativa de la misma.

QUINTA: LAS PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Resistencia en caso de conflicto en la interpretación y/o aplicación de las disposiciones del presente convenio, como así también de todas las obligaciones emergentes de este.

En prueba de conformidad, LAS PARTES celebrantes firman el presente Convenio que se extiende en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento de la presente.

L. EMILIO VARISCO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Cr. RICARDO ROBERTO ROFFÉ
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Rcia.

ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

Dra. Natalia Gabriela Acevedo
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia